

DECRETO ALCALDICIO Nº

2665

QUINTERO, 04 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Memorándum Nº 29 de fecha 19 de mayo de 2014, del Supervisor de Recepción, dirigido al Administrador del Cendyr Náutico, en donde informa del robo ocurrido en dicho recinto municipal.
- 2.- Informe de Robo Ocurrido en Dependencias Municipales, en donde se deja constancia del procedimiento efectuado.
- 3.- Memorándum Nº 114 de fecha 22 de mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido al Encargado de Deporte Comunal, informando el robo ocurrido el día 18 de mayo de 2014 en las bodegas del Recinto Municipal Cendyr Náutico.
- 4. Oficio N° 12 de fecha 27 de mayo de 2014, del Dpto. de Administración Municipal, dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, solicitando instruir Investigación Sumaria.
- 5.-Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N^{o} 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el día 18 de mayo de 2014 se informa de la sustracción de materiales pertenecientes a las bodegas de talleres náuticos del Recinto Municipal Cendyr Náutico.
- 2.- El informe del robo ocurrido en el Recinto Municipal Cendyr Náutico, donde se deja constancia del procedimiento efectuado.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal, derivadas de los hechos denunciados.



2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.

3.- DESIGNASE, como Investigador a don RICARDO FISHER JARA, Administrativo Transparencia, Grado 15 de la E.R.M.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES **QUE** CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.

CARRASCO RARDO

CALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

> YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/jef

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal. (2)
- 3. Dirección de Control
- 4. Administración Municipal.

he pale 8/4/2014 se prede a solpicor del pronte Neerto aluddio al tened h Novelo Pisher pare. esquito onte aduls: Ope not no 12/2014 de Ramboh mye al h alestale; y Hermordin no 114 de pele 22/5/2014 de brita nolin Produce a le Biroha de Po deo-

Par antonie finn -